

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 28 DE ABRIL DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2015 00906	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Auto reconoce personería A JUDITH BETHZABETH COLLAZOS GARZÓN, COMO APODERADA DE MARTHA AZUCENA NIÑO G. (JUDICATARIA), EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO (ARCH7-CUAD2); ADVIERTE A LA TOGADA QUE, SI BIEN EL No. 1º ART. 455CGP DISPONE QUE CON LA APROBACIÓN DEL REMATE SE CANCELARÁN LOS GRAVÁMENES PRENDARIOS O HIPOTECARIOS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE, EL ÚLTIMO INC. ART. 411 IBÍDEM, PRECEPTÚA QUE NI LA DIVISIÓN NI LA VENTA AFECTARÁN LOS DERECHOS DE LOS ACREEDORES CON	27/04/2022	1
1100131 03 020 2015 00906	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Auto resuelve adición providencia ADICIONA EL No. 2º AUTO 25/MAR/2022, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE, EN DEFECTO DE LA EXIGENCIA A QUE SE REFIERE EL INC. 3 ART. 74 CGP, LA LIBELISTA DEBERÁ ACREDITAR SU DERECHO DE POSTULACIÓN, ADJUNTANDO EL MENSAJE DE DATOS MEDIANTE EL CUAL JORGE ELIECER BERNAL GONZÁLEZ LE OTORGÓ PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL ASUNTO, ARRIME EL PANTALLAZO DONDE APAREZCA QUE EL PODER FUE OTORGADO DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL DEL CITADO BERNAL GONZÁLEZ, ACORDE	27/04/2022	1
1100131 03 020 2021 00078	Especial De Pertenencia	OMAR ESLAVA PARDO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO ESLAVA ESLAVA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE PERSONERÍA A RICARDO SÁNCHEZ ANDRADE COMO ABOGADO DEL DDO. ORLANDO ESLAVA PARDO EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO; COMO CONSECUENCIA DEL PODER ARRIMADO AL PLENARIO POR EL DDO. REFERIDO, SE TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 301 CGP.; SECRETARÍA CONTROLE TÉRMINO CON EL QUE CUENTA DICHO DDO. PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PARA LOS EFECTOS	27/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00083	Ejecutivo Singular	LUIS OLMEDO CRUZ FARAK	AQUA DE COLOMBIA 2015	Auto decide recurso NO REPONE AUTO DEL 23/MAR/2022, POR EL CUAL SE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA; CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO Y PARA ANTE EL TSB - SALA CIVIL, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL DTE. CONTRA EL AUTO DEL 23/MAR/2022; COMO QUIERA QUE EL EXPEDIENTE ES DIGITALIZADO Y EL ENVÍO AL SUPERIOR SE PUEDE HACER POR UN MEDIO ELECTRÓNICO, SE PRESCINDE DE LA EXPEDICIÓN DE	27/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00100	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES - COMERCOMB LIMITADA	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S. - CETESA S. A. S.-	Auto rechaza demanda POR NO HABER SIDO SUBSANADA EN DEBIDA FORMA (Fijado en el estado electrónico No. 049 del 28 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	27/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00104	Especial De Pertenencia	WILMAR ZAMIR GONZALEZ	CLODOMIRO GALVIS URIZA	Auto rechaza demanda POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LOS Nos. 1, 2 Y 4 DEL AUTO INADMISORIO (Fijado en el estado electrónico No. 049 del 28 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	27/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00117	Verbal	YOLANDA ROCIO PEREZ CAMACHO	SERGIO ALEXANDER SIERRA HERRERA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 049 del 28 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	27/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00118	Verbal	MARIA EUGENIA ARCHILA COLMENARES	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. CHEVYSTAR	Auto rechaza demanda NO AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PROVEÍDO; REMITIR LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES PARA ESTOS JUZGADOS (REPARTO), A FIN DE QUE SEA ABONADA AL JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 57 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, SEGÚN LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. OFÍCIESE; DEJAR LAS CONSTANCIAS DEL	27/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00119	Ejecutivo Singular	LUIS FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	SEBASTIAN HOYOS UREÑA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 049 del 28 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	27/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00120	Deslinde y Amojonamiento	ROSA HERMINDA QUEVEDO DE ALDANA	ROSA EVANGELINA TEATINO DE QUEVEDO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 049 del 28 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	27/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00121	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	GILBERTO MORENO SIERRA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 049 del 28 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	27/04/2022	1
1100140 03 019 2019 00655	Ejecutivo Singular	GYG PROMOBILIARIA SAS	ANTONIO JOSE LAVERDE ARBELAEZ	Auto decide recurso CONFIRMA AUTO DEL 12/FEB/2020, DEL JUZGADO 19 CIVIL MPAL BTÁ, POR LO ANOTADO EN PRECEDENCIA; SIN COSTAS DE 2ª INSTANCIA, POR NO APARECER CAUSADAS Y NO HACER MÁS DESFAVORABLE LA SITUACIÓN DEL APELANTE ÚNICO; REMÍTIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO (Fijado en el estado electrónico No. 049 del 28 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	27/04/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28 DE ABRIL DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO